



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N°** 853-2011-GRA/PR

**VISTO:**

El escrito con Registro N° 42500 de fecha 18 de julio del 2011 del Ing. Pedro Cárdenas Medina, mediante el cual adjunta el Acta de la Reunión de presentación del Comité Técnico Consultivo ante la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa; y,

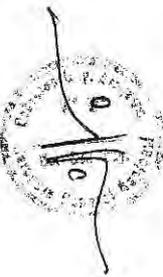
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 1°, 4°, 5°, 6° y 8° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, el Gobierno Regional de Arequipa, para el cumplimiento de sus fines, objetivos, funciones, metas y para lograr su desarrollo integral y sostenible, está facultado para organizar y conducir la gestión pública regional;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 32° y 45° de la normativa señalada, los Gobiernos Regionales promueven y apoyan las iniciativas de conectividad e intercambio de información; para ello, están facultados a solicitar asesoría técnica especializada por parte de profesionales calificados, especialistas en el desarrollo de proyectos contenidos en su Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado, así como para la propuesta y desarrollo de proyectos especiales y estratégicos de impacto en la Región Arequipa;

Que, mediante Acta de la Reunión de Presentación de fecha 09 de Julio del 2011 del "Comité Técnico Consultivo" integrado por los Srs. Profesionales: Ing° Pedro Cárdenas Medina; Julio César. Martínez M.; Ing° Lino Juan Álvarez Torres; Ing° Alfonso Núñez F.; Ing° Percy Castillo Neira; Ing° Sergio Ramírez C.; y el Ing° Ernesto Barreda T., en presencia del Presidente del Gobierno Regional de Arequipa y funcionarios de la Sede Presidencial, se acordó la participación de los citados profesionales como integrantes de un Comité Técnico Consultivo;

Que, los aludidos profesionales proporcionarán asesoramiento calificado en la propuesta y desarrollo de proyectos de impacto regional comprendidos en corredores Ecológicos Transversales de Desarrollo denominados: "Mega Proyecto Coropuna", "Mega Proyecto Majes - Colca", "Mega Proyecto Misti", "Mega Proyecto Tambo" y "Mega Proyecto Caravelí" de competencia del Gobierno Regional de Arequipa; siendo necesario formalizar la participación de los referidos profesionales, a través de la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional; y



De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nro. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nro. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y en uso de las facultades conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. CONSTITUIR** el Comité Técnico Consultivo encargado de proporcionar asesoramiento profesional especializado a la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa en materia de propuestas de formulación y desarrollo de proyectos, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales :

- Ingº Pedro Melquiades Cárdenas Medina
- Ingº Lino Juan Álvarez Torres
- Ingº Percy Belisario Rafael Castillo Neira
- Ingº Sebastián Ernesto Barreda Tamayo
- Ingº Julio César Martínez Muñoz
- Ingº Alfonso Domingo Núñez Fernández
- Ingº Sergio Ramírez Colán

**ARTÍCULO 2º** El Comité constituido en el Artículo precedente, desarrollará sus actividades con el soporte técnico y administrativo de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Oficina de Asesores de la Presidencia Regional; debiendo realizar sus actividades en coordinación con el Dr. Carlos Leyton Muñoz;

**ARTÍCULO 3º** Precisar que el Comité Técnico Consultivo constituido, tiene como una de sus responsabilidades el formular su propuesta del "Plan Estratégico Integral para el Desarrollo de la Región Arequipa", el mismo que comprenderá en su contenido los Mega Proyectos a que se hace referencia en la parte Considerativa de la presente Resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **CINCE** (11) días del mes de noviembre del año dos mil once.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE

